



TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 17.445.000,00 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN DEUDA PÚBLICA Y A LA CONSEJERÍA DE SALUD, A LOS CAPÍTULOS 3 Y 4 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 01A, 41C Y 41H.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

SECCIÓN DEUDA PÚBLICA					
	0300				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
OTROS PRESTAMOS LARGO PLAZO	0300010000	G/01A/31002/00	01		17.445.000,00-
Total gastos disminución					17.445.000,00-
CONSEJERÍA DE SALUD					
	1200				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
T.F. E.P. EMERGENCIAS SANITARIAS	1200010000	G/41C/44056/00	01		1.700.000,00
TRANSF. F. A.P.E. SANITARIA HOSP. PONIENTE ALMERIA	1200010000	G/41C/44057/00	01		7.525.000,00
TRANSF. F. A.P.E. SANITARIA HOSPITAL ALTO GUADALQ.	1200010000	G/41C/44058/00	01		2.600.000,00
T.F. A.P.E. SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR	1200010000	G/41C/44071/00	01		4.075.000,00
T.F. E.A. SALUD PUBLICA S.A.	1200010000	G/41H/44060/00	01		1.545.000,00
Total gastos aumento					17.445.000,00

EXPOSICIÓN

La Consejería de Salud propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 17.445.000,00 euros, que afecta a la Sección Deuda Pública y a la Consejería de Salud, a los capítulos 3 y 4 del servicio Autofinanciada de los programas 01A, 41C y 41H.

El seguimiento de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, en el marco de los Planes de Ajuste individualizados de las Entidades Instrumentales adscritas a la Consejería de Salud, ha puesto de manifiesto determinadas insuficiencias de carácter presupuestario que hacen necesario incrementar la dotación de las transferencias de financiación de explotación correspondientes a las siguientes Agencias:

- Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente
- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir
- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Bajo Guadalquivir
- Escuela Andaluza de Salud Pública

La cobertura de dichas insuficiencias es necesaria para garantizar la actividad que prestan estas Entidades. A esto hay que añadir la obligación de cumplir los periodos medios de pago a proveedores establecidos en la normativa y garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la nómina de personal, especialmente importante en las Entidades afectadas.



Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.
- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.

La propuesta de modificación implica una alteración de las transferencias a recibir de las entidades ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA,S.A. por importe de 1.545.000,00 euros, EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS (EPES) por importe de 1.700.000,00 euros, AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR por importe de 2.600.000,00 euros, AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR por importe de 4.075.000,00 euros y AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE por importe de 7.525.000,00 euros, la cual se refleja adecuadamente en su presupuesto de explotación y/o capital.

Igualmente los Programas de Actuación, Inversión y Financiación de las entidades ajustan sus objetivos como consecuencia de la variación de las transferencias a recibir.

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 08 de Octubre de 2018 con código NJyGw095iS630BQ3YT6107y2J214yJ

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
EDUARDO LEON LAZARO
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 08 DE OCTUBRE DE 2018
CÓDIGO: NJyGw70BqH9QC93h3fKJ4QANUaoAHR

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

Sevilla, a 09 de Octubre de 2018
CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ANTONIO RAMIREZ DE ARELLANO LOPEZ